******

 ***COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA / PLANA DE UESCA.***

 ***PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC DE ARAGON 2023-2027.***

 ***ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN ARAGÓN.***

**ACELERANDO EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA.**

**ORDEN AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, B.O.A. nº 243, de 19/12/2022; y ORDEN AGM/850/2023, de 22 de junio, de modificación de la anterior, B.O.A. nº 127, de 05/07/2023) / ANUNCIO DE LA RED ARAGONESA DE DESARROLLO RURAL , relativo a la CONVOCATORIA 2024 de ayudas LEADER para la realización de operaciones con terceros conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER 2023-2027 en ARAGÓN, B.O.A. nº 244, de 21/12/2023.**

 ***DOCUMENTACIÓN A APORTAR***

***PROYECTOS NO PRODUCTIVOS/COOPERACIÓN ENTRE PARTICULARES.***

**-Formulario de Solicitud de Ayuda** (ANUNCIO DE LA RED ARAGONESA DE DESARROLLO RURAL, B.O.A. nº 244, de 21/12 /2023).

**-Memoria Explicativa-Descriptiva** (modelo de ADESHO).

Ambos documentos deberán enviarse previamente por correo electrónico en sistema Word.

**-Inversiones en OBRA CIVIL: Memoria valorada ó Proyecto (visado).**

**A)ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES:**

**\*PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

--Copia del expediente una vez adjudicada la obra o servicio, a aportar en la fase de certificación/justificación de la inversión objeto de Ayuda.

--Además, en caso de licitaciones de contratos que **no se hagan con** **publicidad** a través de la plataforma de contratación pública, se deberá acreditar haber invitado a 3 proveedores diferentes e independientes entre sí, cualquiera que sea la cuantía objeto del gasto..

**\*OTRA DOCUMENTACIÓN:**

Acreditar la propiedad del inmueble dónde se va a ejecutar la actuación ó disponibilidad del mismo (Contrato/Precontrato ó Compromiso; si es alquiler, contrato visado por DGA; si es cesión, escritura pública).

-Certificado que acredite el cargo de Alcalde/sa del firmante de la solicitud.

-Acuerdo de Pleno / o del Órgano de Gobierno ( o Decreto de Alcaldía o Presidencia, en su caso) de la entidad de solicitar Ayuda EDLLEADER al Grupo ADESHO para (objeto de la inversión).

-Copia DNI del Alcalde/sa, o Presidente/a.

-C.I.F de la Entidad.

-Certificado positivo/negativo del Plan de racionalización del gasto corriente con los siguientes datos:

---Medidas de eficiencia en el consumo de bienes corrientes.

---Medidas de ahorro en gasto de publicidad institucional.

---Medidas de racionalización en la contratación pública.

-Certificado acreditativo de estar al día de las obligaciones de rendir cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón, haber adoptado medidas de racionalización del gasto y haber presentado los planes económicos-financieros.

-Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta comprensivo desde el último año natural a la presentación del mismo (Solicitar al INSS).

-Certificado de recuperabilidad del IVA.

-Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad del ejercicio.

-Otra documentación que pudiera ser requerida por el Grupo ADESHO.

***B)ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:***

-DNI del representante legal y CIF de la entidad.

-Estatutos vigentes y actualizados de la entidad con relación de cargos representativos y/o ejecutivos.

-Acuerdo del Órgano de Gobierno de la entidad de solicitar Ayudas LEADER al Grupo ADESHO.

**\* GASTOS DE INVERSIÓN**: **-En todas las inversiones, se debe aportar PRESUPUESTOS independientes, comparables, con claridad y detalle.**

 -Honorarios: 1 Presupuesto Redacción de Proyecto, Dirección de obra y CSS.

 -Obra Civil (3 presupuestos).

 -Maquinaria (3 presupuestos).

 -Equipamiento (3 presupuestos).

 -Otros: Web, vehículos, etc (3 presupuestos)

**\*OTRA DOCUMENTACIÓN:**

-Certificado de Declaración de Utilidad Pública.

-Certificado de recuperabilidad del IVA.

-Informe de plantilla media, en su caso.

-Acreditar la titularidad o disponibilidad del inmueble dónde se va a ejecutar la actuación (escritura pública de propiedad; contrato de arrendamiento visado por DGA o escritura de cesión. En estos dos últimos casos, se exigirá un mínimo de 8 años de vigencia).

-Otra documentación exigida en la Convocatoria de Ayudas LEADER (p.ej., en casos de inversiones destinadas a la construcción o modernización de establecimientos turísticos, se deberá aportar con la solicitud de Ayuda un informe del órgano administrativo correspondiente que garantice que la inversión se adecua a la normativa aplicable según el tipo de establecimiento.

-Otra documentación que pudiera ser requerida por el Grupo ADESHO.

***\*OTRAS CONDICIONES Y REQUISITOS:***

-Activos Fijos: deben ser nuevos.

-Concepto de Modernización = creación y/o mantenimiento de empleo / mantenimiento y/o mejora condiciones medioambientales / aumento productividad / creación nuevo producto ó servicio.

-Ejecución de la inversión (incluyendo pagos): 12 meses desde la notificación de la Resolución de la Ayuda.

-Plazo Justificación de la inversión: 1 mes desde la finalización del plazo de ejecución de la inversión

-Prórroga: excepcionalmente, 6 meses.

**-CUANTÍA Y LÍMITES DE LA AYUDA:**

-ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES: el 80% de la inversión con límite de 40.000 €.

-ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: el 80% de la inversión con límite de 25.000 €.

-Inversión mínima en ambos casos: 25.000 € (IVA incluido).

**-FORMACIÓN**:

-Presencial.

-Exclusión formación individualizada.

-Gastos docencia: debe ser externalizada (no se aceptan nóminas del personal propio).

-Gasto mínimo: 12.500 €.

-Ayuda: 80%, y máximo de 10.000 €.

**-TRAMITACIÓN**:

1) Aportar documentación requerida.

2) Acta no inicio (ya se puede empezar la inversión).

3) Examen y aprobación, en su caso, por la Junta Directiva.

4) Resolución aprobatoria (12 meses para ejecutar la inversión desde la notificación).

- **PLAZOS PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA:**

 -Convocatoria 2024: 1º tramo: 29/02/2024. 2º tramo: 30/09/2024.

 -Convocatoria 2025: 1º tramo: 28/02/2025. 2º tramo: 30/09/2025.

 -Convocatoria 2026: 1º tramo: 28/02/2026. 2º tramo: 30/09/2026.

Bolea**, enero de 2024.**

**Teléfonos de contacto:**

974 272 274 (Oficina ADESHO)

669 702 215 (Fco. Javier Abadía Ciria –Gerente-).

**e-mail:** adesho@adesho.org / javier@adesho.org